

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 751 de 2014 y lo establecido en la Circular 115 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la realización de experiencias formativas inmersivas virtuales tipo BOOTCAMP para incentivar la formación y desarrollo de los aprendices, egresados, instructores, buscadores de empleo y emprendedores, frente a la experimentación para afrontar retos actuales en Soluciones de arquitectura con Microsoft Azure, apropiando herramientas digitales y estrategias para la formación del talento digital, promoviendo la participación activa de los sectores asociados a las tecnologías de la información, las telecomunicaciones y la automatización digital.

PLAZO: Será de dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acreditación del pago de seguridad social.

VALOR: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$98.374.730). Valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.

RECURSOS: CDP No. 5222 del seis (6) de mayo de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena a los

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION: 07

FECHA: 10-06-2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Nohelia Montaña García - Apoyo Contratación CLPE

Revisó: : Martha Caballero Olivares - Abogada Contratación CLPE



Visto Bueno: Marlys María Martínez Oliva- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto